Sunchales, 10 de agosto de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 7 / 2 0 1 6

VISTO:

La Ordenanza N° 2484/2015, que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dispone que se procederá a instalar cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que fue creado con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos entre las distintas fuerzas de Seguridad y el Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados;

Que si bien dicho sistema comprende la instalación de cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales y el montaje de un centro de monitoreo, el Municipio ha podido cumplimentar la primera etapa correspondiente en la puesta en funcionamiento de 12 cámaras de video vigilancia en distintos puntos estratégicos de la ciudad que registran y reportan imágenes a un servidor el cual almacena dicha información por un período de tiempo determinado;

Que el informe periódico emitido por el servidor el día 11-12-15, el que se adjunta a la presente, reporta que la totalidad de las cámaras se encontraban activas y en perfecto funcionamiento;

Que asimismo la Ordenanza N° 2524/2015, sancionada el 30 de Setiembre de 2015, declara de interés municipal la captación y utilización, con fines de seguridad pública, de las imágenes obtenidas por los sistemas de video vigilancia privada;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los fun-

cionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarlo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 7 / 2 0 1 6

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, en un plazo de 10 días hábiles, informe sobre los siguientes puntos:

- Un detalle pormenorizado del estado de las 12 cámaras instaladas por el Municipio en distintos espacios públicos de la ciudad;

- Si existe o existía personal destinado a su mantenimiento y a cotejar el correcto funcionamiento de cada una de ellas;

- En el caso que algunos o la totalidad de dichos instrumentos no se encuentren funcionando adecuadamente, informen fecha, horario y ubicación de las mismas;

- Si se detectaron anomalías en los instrumentos, a quién o quienes informaron la novedad y si las mismas fueron resueltas;

- Si tales anomalías fueron detectadas e informadas y no resueltas, informe motivos por los cuales no se realizaron las acciones pertinentes tendientes a restablecer su normal funcionamiento.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

Digifort - IP Surveillance System
INFORME DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVIDOR - 192.168.2.8

Está recibiendo este e-mail pues el servidor está configurado para enviarle un informe periódico con informaciones del servidor.

Informe del Servidor Digifort

Servidor: 192.168.2.8

Estatus del Servidor

Tiempo Activo: 568 Hora(s), 5 Minuto(s) y 10 Segundo(s)
Utilización actual de procesador: 3%
Utilización actual de memoria por el servidor: 90 MB
Utilización actual memoria global: 1 GB
Conexiones abiertas actualmente: 0
Clientes conectados actualmente: 0
Tráfico de entrada actual: 10,59 mbits/s
Tráfico de salida actual: 5,26 kbits/s

Estatus de las grabaciones

Cámara: CAM02A
Descripción: CAM02A-Cementerio/San Juan
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16385902
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 285.991 MB
Bytes Grabados: 337.776.535.267 Bytes - 322.128 MB
Espacio Utilizado: 299.823.894.447 Bytes - 285.934 MB

Cámara: CAM02B
Descripción: CAM02B-Cementerio/Parque Industrial
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16383999
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 316.576 MB
Bytes Grabados: 376.408.397.933 Bytes - 358.971 MB
Espacio Utilizado: 331.888.072.070 Bytes - 316.513 MB

Cámara: CAM03A
Descripción: CAM03A-Corralon/Ingreso
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 6179878
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 96.329 MB
Bytes Grabados: 145.709.165.169 Bytes - 138.959 MB
Espacio Utilizado: 100.988.267.374 Bytes - 96.309 MB

Cámara: CAM03B
Descripción: CAM03B-Corralon/Guemes
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 6167705
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 76.268 MB
Bytes Grabados: 114.129.274.632 Bytes - 108.842 MB
Espacio Utilizado: 79.956.737.859 Bytes - 76.252 MB

Cámara: CAM05A
Descripción: CAM05A-Reloj/Avenida
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16303927
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 783.973 MB
Bytes Grabados: 936.037.383.798 Bytes - 892.674 MB
Espacio Utilizado: 821.889.825.518 Bytes - 783.815 MB

Cámara: CAM05B
Descripción: CAM05B-Reloj/Diagonal
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16311418
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 221.635 MB
Bytes Grabados: 262.059.539.801 Bytes - 249.919 MB
Espacio Utilizado: 232.355.226.003 Bytes - 221.591 MB

Cámara: CAM06A
Descripción: CAM06A-Monumento/San Juan
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 15600599
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 241.868 MB
Bytes Grabados: 287.875.943.937 Bytes - 274.539 MB
Espacio Utilizado: 253.567.591.193 Bytes - 241.820 MB

Cámara: CAM06B
Descripción: CAM06B-Monumento/Lainez
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 13580944
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 126.262 MB
Bytes Grabados: 150.464.177.856 Bytes - 143.493 MB
Espacio Utilizado: 132.370.465.561 Bytes - 126.238 MB

Cámara: CAM09A
Descripción: CAM09A-Estacion/Independencia
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16365108
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 273.770 MB
Bytes Grabados: 322.297.245.264 Bytes - 307.366 MB
Espacio Utilizado: 287.012.272.420 Bytes - 273.716 MB

Cámara: CAM09B
Descripción: CAM09B-Estacion/Lisandro de la Torre
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16365781
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 261.079 MB
Bytes Grabados: 308.074.189.069 Bytes - 293.802 MB
Espacio Utilizado: 273.707.248.701 Bytes - 261.027 MB

Cámara: CAM10A
Descripción: CAM10A-Terminal/Yrigoyen
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16373626
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 256.001 MB
Bytes Grabados: 301.498.563.221 Bytes - 287.531 MB
Espacio Utilizado: 268.386.204.597 Bytes - 255.953 MB

Cámara: CAM10B
Descripción: CAM10B-Terminal/Pasteur
Tiempo Activo: 568 Hora(s), 4 Minuto(s) y 55 Segundo(s)
Frames de vídeo grabadas: 16373275
Frames de audio grabadas: 0
Límite: 296.713 MB
Bytes Grabados: 385.165.875.174 Bytes - 367.322 MB
Espacio Utilizado: 311.064.583.152 Bytes - 296.654 MB

Datos del evento:
Fecha: 11/12/2015
Hora: 07:24:06 p.m.

Este e-mail fue enviado para: cristian.leiva@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 31 AGO 2016
HORA 8:45

Sunchales, 29 de agosto de 2016.-

Sr. Presidente
Leandro Lamberti
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales – Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Contestación Minuta de Comunicación N° 737/2016.-

De mi consideración:

Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario General de la Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia a:

- La Minuta de Comunicación N° 737/2016 del Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2.016, por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información relacionada con el Sistema de Video Monitoreo Urbano.-

En tal sentido, se informa:

(i) Que luego de la realización de un mantenimiento técnico son once (11) las cámaras que están en funcionamiento, de un total de doce (12). La cámara restante estaba dañada en tal magnitud, que su nueva puesta en funcionamiento es técnicamente imposible.-

(ii) Que en los términos de lo normado por la Ordenanza N° 2484/2015, que establece el Sistema de Video Monitoreo Urbano, no existía ni existe actualmente personal destinado específicamente al mantenimiento de las cámaras, como así tampoco, personal que tenga la responsabilidad de realizar el cotejo del correcto funcionamiento de las mismas.-

(iii) La única cámara que se encuentra fuera de funcionamiento se encuentra ubicada en la intersección de calles Rivadavia y Avda. Independencia.-

(iv) Los distintos desperfectos de las cámaras fueron detectados oportunamente por esta propia Secretaría General, al no existir -como ya se dijo anteriormente- personal destinado específicamente a las tareas de monitoreo.-

(v) Se reitera lo expuesto anteriormente, en el sentido que actualmente existe una única cámara que no se encuentra funcionando, como consecuencia que técnicamente es imposible su reparación.

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente-

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROVINCIA DE SANTA FE

LEOPOLDO BAUDUCCO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Sunchales